



## **Criterios de Admisión y Baremación de solicitudes para participar en los cursos de Formación Transversal para los Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones - 2021**

**Criterios de admisión:** Para ser admitido en los cursos será necesario estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones universitarias (o sus respectivas equivalentes) :

- Grado o Máster en Agricultura
- Grado o Máster en Veterinaria
- Grado o Máster en Ciencias Ambientales
- Grado o Máster en Ciencias Biológicas
- Grado o Master en Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural

### **Criterios de baremación:**

#### 1.- Vinculación con entidades de asesoramiento

1.1.- Tener vinculación laboral en la actualidad con alguna de las entidades seleccionadas (o beneficiarias provisionales) para impartir los servicios de asesoramiento horizontal en el marco del PDR 2014-2020: 20 puntos.

1.2.- Tener vinculación laboral en la actualidad con alguna de las entidades de asesoramiento agrario, o entidades vinculadas o adscritas a las mismas, si la entidad prestó el servicio de asesoramiento en el marco de las medida 114, o ha sido beneficiaria de la medida 115 del PDR de Andalucía 2007-2013, realizando funciones en este ámbito: 5 puntos

- *Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo un pdf escaneado de un certificado actualizado (de menos de un año de antigüedad) firmado por el representante legal de la entidad acreditada a favor del solicitante correspondiente y donde conste como mínimo:*
  - *La vinculación laboral/profesional con la entidad (adjuntar contratos de trabajo u otra documentación pertinente en pdf).*
  - *Datos identificativos del solicitante, (al menos el nombre completo y DNI).*
  - *El certificado vendrá sellado, fechado y firmado por el representante legal o responsable de formación de la entidad acreditada.*

1.3.-

a) Tener compromiso de contratación con alguna de las entidades seleccionadas para impartir los servicios de asesoramiento horizontal en el marco del PDR 2014 - 2020 o entidades que están recogidas como beneficiarias provisionales en la propuesta de resolución para la convocatoria 2020 (según Orden de 8 de Septiembre de 2020, BOJA nº 184 de 22 de Septiembre): 5 puntos

b) Tener compromiso de contratación con entidades que prestaron el servicio de asesoramiento en el marco de las medida 114, o ha sido beneficiaria de la medida 115 del PDR de Andalucía 2007-2013: 3 puntos



2.- Experiencia laboral. Por cada mes, o fracción de mes superior a 15 días, bajo cualquier vínculo laboral o contractual con una entidad de asesoramiento agrario. Máximo 10 puntos.

2.1.- 0.05 puntos si dicha entidad presta el servicio de asesoramiento en el marco del PDR de Andalucía 2014-2020, o ha prestado el servicio de asesoramiento en el marco de las medidas 114, o ha sido beneficiaria de la medida 115 del PDR de Andalucía 2007-2013.

2.2.- 0.01 puntos para el resto de las entidades que presten servicios de asesoramiento agrario.

*Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo un pdf escaneado del Informe de Vida Laboral, las copias de los contratos donde se indique las funciones realizadas o certificado de la empresa.*

3.- Formación en el ámbito agrario: Se otorgará 0,10 puntos por cada 20 horas de formación complementaria agraria hasta un máximo de 3 puntos

- *Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo en la solicitud los pdf de las acreditaciones correspondientes*